



Resolución Ministerial

N° 423 - 2016 - MINEDU

Lima, 06 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la realización de la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, el Secretario General del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica - OIJ, ha cursado invitación al señor CARLOS ROBERTO TENGAN GUSUKUMA, Secretario Nacional de la Juventud, para participar en la Reunión Ampliada del Consejo Directivo del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica - OIJ y en la Reunión de la Conferencia Iberoamericana de Ministros y Responsables de Juventud, a desarrollarse los días 08 y 09 de setiembre de 2016, en la ciudad de Medellín, República de Colombia;

Que, las referidas reuniones servirán para analizar y aprobar la conformación del Pacto Iberoamericano por la Juventud, que bajo el espíritu de construcción inclusiva y participativa, contará con las Declaraciones Ministeriales, el Documento Base elaborado por la Secretaría Pro-tempore, las conclusiones de los Foros Nacionales de Juventud y los insumos de reuniones temáticas; este pacto será una alianza de distintos actores políticos económicos y sociales para vincular ideas y soluciones concretas traducidas en programas, proyectos e iniciativas para mejorar la realidad juvenil en nuestra región;

Que, a través del Informe N° 139-2016-MINEDU/SG-OGCI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Educación, señala que resulta relevante la participación del Secretario Nacional de la Juventud en la citadas reuniones, toda vez que permitirá la participación de nuestro país en el desarrollo del Pacto Iberoamericano por la Juventud; así como, sostener reuniones bilaterales con sus contrapartes de otros países de Iberoamérica;

Que, los gastos de pasajes aéreos que genere el citado viaje serán asumidos por el OIJ y los gastos de alojamiento y alimentación serán cubiertos por el OIJ y las entidades organizadoras de la Reunión de la Conferencia Iberoamericana de Ministros y Responsables de Juventud; por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor CARLOS ROBERTO TENGAN GUSUKUMA, Secretario Nacional de la Juventud; así como encargar las funciones de Secretario Nacional de la Juventud, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre



autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor CARLOS ROBERTO TENGAN GUSUKUMA, Secretario Nacional de la Juventud, del 07 al 10 de setiembre de 2016, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones del Secretario Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación a la señora CLAUDIA MARTHA ACUÑA PLAZA, en adición a sus funciones, a partir del 07 de setiembre de 2016 y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

